



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 5 3

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO: 1867/2009: PRORRÓGASE la fecha de vencimiento para el pago de la Primera Cuota y Cuotas Anuales bonificadas del Impuesto a los Automotores correspondiente al año 2009, hasta el 31 de agosto del corriente.-

Publicado, el día 21 de Agosto de 2009.

SAN ISIDRO, 04 de agosto de 2009

DECRETO NUMERO: **1 8 6 7**

VISTO el vencimiento para el pago del Impuesto a los Automotores de los rodados comprendidos entre los modelos 1989 a 1997 y el Decreto N° 1455/09; y

Considerando:

QUE por razones de emergencia sanitaria nacional varias reparticiones han disminuido su personal en carácter preventivo, tal lo sucedido con el Correo Argentino, produciendo una demora en la distribución de las boletas, como así también las medidas de prevención tomadas por los contribuyentes, hacen necesario disponer de un plazo mayor para satisfacer con amplitud las solicitudes de los mismos, para realizar el pago de la 1° Cuota del Impuesto a los Automotores y/o las cuotas anuales bonificadas;

QUE la Subsecretaría de Hacienda aconseja prorrogar la fecha del vencimiento de pago hasta el 31 de agosto del corriente;

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3° del Decreto Provincial N° 226/03, la normativa de pago se realizaría de conformidad a lo que disponga cada municipio;

POR ello, en ejercicio de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTICULO 1ro.- Prorrógase la fecha de vencimiento para el pago de la Primera Cuota y
***** Cuotas Anuales bonificadas del Impuesto a los Automotores correspondiente al año 2009, hasta el 31 de agosto del corriente.-

ARTICULO 2do.- Tome conocimiento la Oficina de Descentralización Tributaria, depen
***** diente de la Subsecretaría de Hacienda, a los fines de adecuar los registros contables según lo dispuesto en el artículo precedente.-

ARTICULO 3ro.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
AL

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel